

Nombre de alumno: Federico Aparicio García

Nombre del profesor: Roxana Collado

Nombre del trabajo: Mapa conceptual y super nota

Materia: Derecho Colectivo del Trabajo

Grado: 7mo cuatrimestre

Grupo: único

Pichucalco, Chiapas a 12 de septiembre de 2020.

"Derechos colectivos son los derechos cuyo sujeto no es un individuo (como es el caso de los derechos individuales), sino un conjunto colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos. Se definieron a partir del derecho de autodeterminación, y se engloban en los llamados "derechos de tercera generación", según la teoría de las tres generaciones de derechos humanos"

El Derecho Colectivo del Trabajo es el Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores no de modo individual, sino en atención a los intereses comunes a todos ellos o a los grupos profesionales.

El contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Coalición

Agrupación de patronos o de obreros que tiene como finalidad presionar una disminución o un incremento de salarios. Prohibidas por la ley Le Chapelier (1791), las coaliciones fueron erigidas en delitos por el Código Penal. El delito de coalición desapareció en 1864.

Asociación profesional

La Constitución Política en la fracción xvi del apartado A del artículo 123, consagra la garantía a la asociación profesional indicando que "tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos...".

Contrato de ley

Contrato-ley es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en un rama determinada de la industria, y declarado obligatorio en una o varias Entidades Federativas, en una o varias zonas económicas que abarquen una o más de dichas Entidades, o en todo el territorio nacional.

El derecho colectivo del trabajo es el conjunto de derechos y reglamentos que no van enfocados en un individuo en particular, si no a un conjunto de sujetos que están unidos por intereses o situaciones sociales, estos derechos están para garantizar y proteger las garantías de este conjunto de sujetos.

De esto deriva la necesidad de la imagen del contrato colectivo el cual se encarga de regular y establecer las relaciones entre uno o mas sindicatos de trabajadores con sus respectivos patrones, esto para que se respeten las clausulas que establecen en este.

La asociación profesional suele confundirse con la coalición, la primera busca defender los derechos de los sindicatos ya establecidos y la coalición suele buscar presionar a los patronos para conseguir aumentos de salarios y beneficios para los trabajadores.